

Ministerio de Salud
Instituto de Gestión
De Servicios de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



Nº 121 - 2016-OEA-INCN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 9 de Mayo del 2016

VISTO:

Informe N° 137-2016-LOG-INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe N° 0021-2016LOG-INCN del Jefe de la Unidad Programación e Información de la Oficina de Logística, Memorando N° 386-2016-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Memorando N° 174 - 2016-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 083- 2016-UP-OEPE-INCN Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e Informe N° 00 - 2016-OAJ-INCN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 8 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, señala que .."El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de Oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento";

Que, según el Artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, señala que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, indica "El PAC, podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, como resultado de la actualización del valor estimado en caso de bienes, servicios y consultorías en general y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2016-INCN-DG, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Resolución Directoral N° 101-2016-INCN-DG, se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Informe N° 137-2016-LOG-INCN el Jefe de la Oficina de Logística, mediante el cual remite el Informe N° 021-2016-LOG-PROG-INCN, del Jefe de la Unidad de Programación e Información respecto a la segunda modificatoria del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2016 del INCN, en la que incluyen y excluyen procedimientos de selección, según cuadro adjunto;



Inclusión de procedimientos de selección:

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
25	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS SALAS DE HOSPITALIZACIÓN	597,946.22	1 - Soles	RO	5 - Mayo
26	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO	171,344.16	1 - Soles	4-13	5 - Mayo

Exclusión de procedimientos de selección:

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
22	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO	171,344.16	1 - Soles	4-13	4 - ABRIL

Que, mediante Memorando N° 386-2016-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 137-2016-LOG-INCEN;

Que, con Memorando N° 174- 2016-OEPE-INCEN, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo los procesos de selección indicados en el Informe N° 021-2016-LOG-PROG-INCEN e informa en el Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas existen actividades operativas a) Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura hospitalaria y b) comercialización de medicamentos e insumos médicos que vinculan a las necesidades que se detallan el Memorando N° 386-2016-OEA-INCEN, y de acuerdo al Informe N° 083-2016-UP-OEPE-INCEN, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal, y recomienda aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCEN;

Que, con Resolución Directoral N° 113-2016-INCEN, la Directora General delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCEN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Resolución N° 008-2016-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- Aprobar, la Segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye y/o excluye procedimientos de selección según cuadros adjunto.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

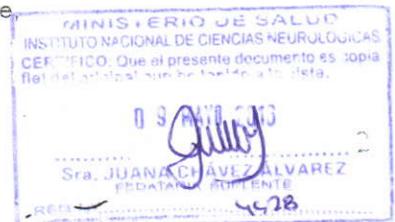
Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HN/F/GVN/JFOC/giv

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NUÑEZ FLORES
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
EXCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN A) AÑO : 2016

C) SIGLAS : INCN F) UNIDAD EJECUTORA : 1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS D) RUC : 20133380012

E) PLIEGO : 137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

En las cuentas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda Para generar el archivo para CDNSUCODE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
22	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		SUMINISTRO DE MEDICAMENTO				171.344.16	1 - Soles	4-13	4 - ABRIL	0 - POR LA ENTIDAD	0 - CLASICO		15	01	01	



SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN A) AÑO : 2016
 C) SIGLAS : INCN F) UNIDAD EJECUTORA : 1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS D) RUC : 20131380012
 E) PLIEGO : 137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda. Para generar el archivo para GDSUCODE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
25	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS SALAS DE HOSPITALIZACION				597 946 22	1 - Soles	RO	5 - Mayo		0 - Procedimiento Clásico		15	01	01	
26	1 - SI	0 - NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		SUMINISTRO DE MEDICAMENTO				171 344 15	1 - Soles	4-13	5 - Mayo		0 - Procedimiento Clásico		15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

 JORGE V. AREJO
 Jefe de Información y Programación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

 SEGUNDO VERA ULLILÉN
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 CENOTICO. Que el presente documento es copia fiel del original con la misma validez.
 09 MAYO 2016

 Sra. JUANA PATRICIA ALVAREZ
 FEDATARIA DUPLICANTE
 REG N° 7428